



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL
DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

ANTAI remitirá al Ministerio Público caso de venta de base de datos

Por ser una vulneración al derecho a la intimidad, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), remitirá al Ministerio Público el caso denunciado a través de redes sociales, en donde se promueve la venta de base de datos, al ser esta una acción que atenta contra la protección de datos personales de los ciudadanos.

Esto debido a que será hasta marzo 2021 que entrará en vigencia en Panamá la Ley 81 de 26 de marzo 2019, de Protección de Datos Personales, la cual sancionará este tipo de acciones con multas que van desde los mil a diez mil balboas a aquellos entes no autorizados para la transferencia de información, si no son los responsables ni custodios.

Precisamente, uno de los principios de la Ley 81 de 2019, establece que los datos personales deben ser recolectados con fines determinados y no ser tratados posteriormente para fines incompatibles o distintos para los cuales se solicitaron.

La Ley además obligará al responsable del tratamiento de los datos personales a establecer los protocolos, procesos y procedimientos de gestión de transferencia segura, protegiendo así los derechos de los titulares.

Lo anterior será fiscalizado por la ANTAI, para lo que se está en la creación de la Dirección de Protección de Datos Personales, la cual necesita ser fortalecida con el recurso humano y la tecnología que le permita ejercer su rol y garantizar este derecho a todos los ciudadanos.

A pocos meses de la entrada en vigencia de esta normativa, se está trabajando en el proceso de sensibilización de todos los sectores para que hagan las adecuaciones pertinentes antes de la entrada en vigencia de la Ley 81 de 2019.

Panamá, 18 de noviembre de 2020